



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32807

19/01/2021

82012

**AUTOR/A:** BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, cabe señalar que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por amplia mayoría las 21 nuevas recomendaciones del Pacto de Toledo, que son las que marcarán las líneas de actuación del Gobierno a la hora de legislar los cambios en el sistema público de pensiones.

En la recomendación número 12 se establece que la edad de salida efectiva del mercado de trabajo debe aproximarse tanto como sea posible a la edad ordinaria de jubilación legalmente establecida, respetando los casos de jubilaciones anticipadas por actividad penosa y de personas con carreras de cotización precarias.

Para aumentar la edad efectiva de jubilación se está trabajando en dos líneas de actuación principales:

1. Incentivar la demora de la edad de jubilación: con esta finalidad se estudia incrementar los incentivos económicos para retrasar la edad de jubilación y reforzar las fórmulas de compatibilización de la jubilación con el trabajo para prolongar las carreras profesionales.
2. Corregir los elementos distorsionantes de la regulación de las jubilaciones anticipadas para dificultar que se siga utilizando como una fórmula de regulación del empleo. En cuanto se tengan los resultados del estudio que identificará los supuestos de jubilaciones anticipadas en las que la aplicación de coeficientes reductores pueda producir un efecto inequitativo, se propondrá una respuesta, en el plazo máximo de 3 meses, a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.



El compromiso del Gobierno es garantizar el sostenimiento del sistema público de pensiones en el medio y largo plazo y el poder adquisitivo de los pensionistas, para lo cual se debe conseguir el equilibrio social y financiero del sistema de pensiones en el futuro. Así, en línea con la primera recomendación del actual Pacto de Toledo, es objetivo del Gobierno el mantener una reducción del déficit del sistema de la Seguridad Social de manera que en el año 2023, se alcance el equilibrio presupuestario.

La reforma consiste en la asunción por el Estado, vía impuestos, de partidas de gasto que en la actualidad son sufragadas a través de cotizaciones sociales, limitando la capacidad del sistema de afrontar el volumen de gasto en pensiones. Esta clarificación de los gastos y de su financiación ha de resultar clave en dos sentidos: en primer lugar, para rectificar la imagen distorsionada de desequilibrio del sistema percibida por los ciudadanos que, pese a no reflejar la situación real, podría generar alarmismo e incertidumbre a los pensionistas y al conjunto de la población. Y, por otro lado, para afrontar en buenas condiciones los desafíos de largo plazo, principalmente el envejecimiento poblacional consecuencia de la jubilación de la generación del baby boom.

Para ello, en el año 2021 el Estado además de las transferencias que venía realizando, por ejemplo las que financian los complementos a mínimos de las pensiones contributivas o las pensiones no contributivas, transferirá a la Seguridad Social otros 13.929 millones de euros, equivalente al 1,1 % del PIB, para asumir gastos que no se corresponden con pensiones.

Madrid, 19 de febrero de 2021

